

Consultas Realizadas

Licitación 373059 - ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MSP Y BS

Consulta 1 - Dentro de la Sección III Suministros Requeridos, en la Especificaciones Técnicas, Certificaciones: ISO 13485:2016.

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente que la certificación ISO 13485:2016 sea opcional, debido que esta ISO es un estándar para dispositivos y servicios médicos, ya que la misma sólo lo estaría cumpliendo la marca SuperMicro, y con lo solicitado se estaría dando una competencia libre, cumpliendo así con las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que este punto es indispensable debido a que los Servidores serán usados en Hospitales, esta es una Certificación de Carácter Global a nivel mundial y no es exclusiva de ninguna marca y la cumplen varias Empresas/Marcas proveedoras de Equipos Servidores en el mundo utilizadas en entornos médicos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 2 - Dentro de la Sección III Suministros Requeridos, en la Especificaciones Técnicas, Almacenamiento Interno: El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 256G NVMe PCIe3 x4 M.2 22x80mm y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional.

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente que los discos M.2 sean SATA y que la cantidad de slots M.2 con interfaz SATA con la que cuenta el equipo sea de solo dos unidades, ya que la misma sólo lo estaría cumpliendo la marca SuperMicro en sus servidores de dos sockets, los mismos son los únicos que cuentan con capacidad de colocar dos módulos flash M.2 NVMe de 256 GB M.2 y que cuentan con la opción de agregar una tercera interfaz M.2 con capacidad de NVMe, y con lo solicitado se estaría dando una competencia libre, cumpliendo así con las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 3 - Dentro de la Sección III Suministros Requeridos, en la Especificaciones Técnicas, S.O. soportados por los servidores: Windows Server 2016, Windows Server 2019, RED HAT ENTERPRISE LINUX VER. 7.3 y Ubuntu 18.04 LTS.

| Consulta | Fecha de Consulta | 04-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente que el S.O. RED HAT ENTERPRISE LINUX VER. 7.3 sea reemplazado por la versión RED HAT ENTERPRISE LINUX VER. 7.6 o superiores. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 4 - Experiencia y Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) en el apartado (B) Experiencia y Capacidad Técnica solicitan cuanto sigue:</p> <p>"El oferente deberá contar con al menos 20 (veinte) provisiones de Equipos Servidores en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019), deberá demostrarse con la cantidad necesaria de Contratos y/o Facturas, las provisiones podrán ser de hasta un equipo por vez hasta sumar la cantidad mínima de 20 equipos Servidores"</p> <p>En vez de requerir al menos 20 (veinte) provisiones de Equipos Servidores, solicitamos amablemente a la Convocante que sean aceptados Contratos y/o Facturas de provisión de Equipos Informáticos Servidores y Sistemas de Almacenamiento (Storage) cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Además podría solicitar al menos que la empresa Oferente cuente con 1 o 2 técnicos Certificados Vigentes por el Fabricante de la marca ofertada y que los mismos formen parte del staff permanente de la empresa comprobable con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente.</p> <p>Esto va a asegurar que la Convocante pueda calificar adecuadamente a los oferentes no solo por el volumen de ventas sino por la Capacidad Técnica y experiencia de sus colaboradores.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que lo solicitado es un "Mínimo Exigido", el oferente puede presentar cantidad de facturas de provisiones superiores de Servidores a lo solicitado, así mismo se aclara que lo solicitado en este llamado son Servidores y no Almacenamientos externo (Storage). Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 5 - Dentro de la Sección III Suministros Requeridos, en la Especificaciones Técnicas, Capacidad de Memoria RAM: 64GB DDR4 2933 Mhz instalado con capacidad de crecimiento hasta 2TB. Al menos 6 Slots de memoria deben quedar libres para futuras expansiones y con capacidad de hasta 256GB por módulo.

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con escalabilidad a 1 TB, ya que es lo que más se ajusta al pedido de que sobren al menos 6 slots para escalabilidad futura, y solicitan que tenga 64 GB; además, con lo solicitado se estaría brindando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda N° 2.</p> | | |

Consulta 6 - Discos SSD M.2 NVMe

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la Sección III Suministros Requeridos, en la Especificaciones Técnicas, Almacenamiento Interno, dice: El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 256G NVMe PCIe3 x4 M.2 22x80mm y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional. Se puede comprobar en el siguiente link: https://www.supermicro.com/en/products/storage/m.2</p> <p>De acuerdo a lo que estuvimos verificando entre las distintas marcas de servidores, vimos que esta configuración solicitada solamente la puede cumplir la marca SUPERMICRO y no es el estándar actual que se maneja que ofrece los discos SSD con interfaz SATA de 240GB.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se puedan aceptar ofertas con 2 discos SSD SATA de 240GB y que la ranura adicional M.2 sea opcional atendiendo a que solamente SUPERMICRO estaría cumpliendo con este requerimiento, dejando claramente el direccionamiento a esta marca en abierta violación a la libre competencia que reza el inciso b del artículo 4to de la ley 2051 de Contrataciones Públicas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 7 - Registro de Marcas en el Ministerio de Industria y Comercio

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En vistas a la importancia y criticidad de los sistemas(HIS) que van a ejecutarse en los servidores solicitados en el llamado de referencia podemos esperar que los mismos sean de marcas originales, y que ofrezcan calidad y disponibilidad.</p> <p>De manera a poder asegurar esta calidad creemos que es indispensable poder demostrar esto mediante la presentación del certificado del registro de marcas de la DINAPY. Con esto se puede verificar que la marca ofertada es original.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
| Se aclara que en las Especificaciones Técnicas se solicitan documentaciones de Carta de Autorización del Fabricante, Carta Autorización del Representante Local, Centro Autorizado de Servicio en el País y Certificaciones del Producto; con todo lo solicitado se asegura la calidad de los mismos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 8 - Tecnicos Certificados de la marca ofertada

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En vistas a la importancia y criticidad de los sistemas(HIS) que van a ejecutarse en los servidores solicitados en el llamado de referencia y de manera a asegurar su buen funcionamiento luego de la implementación, la misma debería ser realizada por técnicos certificados de la marca ofertada.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se incluya el requisito de presentación de al menos 2(dos) técnicos certificados de la marca.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
| Se aclara que se solicita en las Especificaciones Técnicas contar con un Centro Autorizados de Servicio en el País, para la realización del soporte requerido a los equipos durante la vigencia de la Garantía. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 9 - Centro Autorizado de Servicio local de la marca ofertada

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En vistas a la importancia y criticidad de los sistemas(HIS) que van a ejecutarse en los servidores solicitados en el llamado de referencia y de manera a asegurar su buen funcionamiento luego de la implementacion y en el caso de incidentes, la misma deberia contar con un Centro Autorizado de Soporte local.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que se incluya el requisito de presentacion de un certificado de la marca de poseer un Centro Autorizado de Soporte que garantice el respaldo de la marca y el soporte a los equipos ofertados.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que se solicita en las Especificaciones Técnicas contar con un Centro Autorizados de Servicio en el País, para la realización del soporte requerido a los equipos durante la vigencia de la Garantía. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 10 - Certificaciones: ISO 13485:2016

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la Sección III Suministros Requeridos, en la Especificaciones Técnicas, en el apartado de Certificaciones solicitan la presentacion de ISO 13485:2016.</p> <p>De acuerdo a lo que estuvimos verificando entre las distintas marcas de servidores, vimos que esta certificacion ISO es solamente ofrecida por SUPERMICRO, lo que no permite que las demas marcas puedan presentar oferta. Se puede ver la certificacion en https://www.supermicro.com/a_images/about/Certificate_ISO13485.pdf</p> <p>Solicitamos respetuosamente que este requerimiento sea opcional visto que de otra forma el llamado estaria siendo direccionado, imposibilitando la participacion en igualdad de condiciones según lo establece la ley 2051 de Contrataciones Publicas en su articulo 4 inciso b.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que este punto es indispensable debido a que los Servidores serán usados en Hospitales, esta es una Certificación de Carácter Global a nivel mundial y no es exclusiva de ninguna marca y la cumplen varias Empresas/Marcas proveedoras de Equipos Servidores en el mundo utilizadas en entornos médicos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 11 - Experiencia y Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) en el apartado (B) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC dice:</p> <p>"El oferente deberá contar con al menos 20 (veinte) provisiones de Equipos Servidores en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019), deberá demostrarse con la cantidad necesaria de Contratos y/o Facturas, las provisiones podrán ser de hasta un equipo por vez hasta sumar la cantidad mínima de 20 equipos Servidores"</p> <p>Solicitamos amablemente que la Convocante pueda aceptar Contratos y/o Facturas de provisión de Equipos Informáticos Servidores y de Sistemas de Almacenamiento (Storage) cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo, con esto la Convocante dará posibilidad a mayor cantidad de oferentes calificados, en vez de requerir al menos 20 (veinte) provisiones de Equipos Servidores.</p> <p>Tambien recomendamos solicitar que la empresa Oferente cuente con al menos 1(uno) o 2(dos) técnicos Certificados Vigentes por el Fabricante de la marca ofertada y que los mismos formen parte del staff permanente de la empresa comprobable con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente.</p> <p>De esta manera la convocante estara calificando a los oferentes ademas de su capacidad comercial tambien por la experiencia y capacidad tecnica del oferente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que los solicitado es un "Mínimo Exigido", el oferente puede presentar cantidad de facturas de provisiones superiores de Servidores a lo solicitado, así mismo se aclara que lo solicitado en este llamado son Servidores y no Almacenamientos externo (Storage). Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 12 - En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Capacidad de Memoria RAM, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Capacidad de Memoria RAM, indican:</p> <p>64GB DDR4 2933 MHz instalado con capacidad de crecimiento hasta 2TB. Al menos 6 Slots de memoria deben quedar libres para futuras expansiones y con capacidad de hasta 256GB por módulo</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con capacidad de crecimiento hasta 1TB considerando que el rango de equipo solicitado de la mayoría de los principales fabricantes se adecua a esta capacidad de crecimiento, así también solicitamos que la capacidad máxima aceptada sea desde 128GB por modulo para crecimiento futuro, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda N° 2.</p> | | |

Consulta 13 - En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Almacenamiento Interno, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Almacenamiento Interno, indican: | | |
| El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 256G NVMe PCIe3 x4 M.2 22x80mm y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional. | | |
| Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos que cuenten con 2 discos SSD M2 240GB ya que el mismo es el estándar de la industria para este tipo de equipamientos solicitados, entendemos que dentro de estos discos SSD M2 estará instalado el sistema operativo por ende esto da cobertura técnica suficientemente en base a las mejores prácticas de la mayoría de los fabricantes y que la ranura adicional M2 para aplicación sea considerada como OPCIONAL. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 14 - En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico, indican: | | |
| Fuentes de Poder: Alimentación redundante de 800W hot swap(mínimo) y hot plug con arquitectura de redundancia real y caminos de corriente eléctrica redundante e independiente a fin de garantizar la energización de los servidores en caso de falla de cualquiera de las fuentes de poder. | | |
| Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepten equipos que cuenten con fuentes de poder redundante de 550W hot swap y hot plug con arquitectura de redundancia real y caminos de corriente eléctrica redundante e independiente a fin de garantizar la energización de los servidores en caso de falla de cualquiera de las fuentes de poder, considerando que cada fabricante posee definida la capacidad de sus fuentes de poder de acuerdo al rango de equipo y arquitectura solicitado, esto también reditúa en beneficios de consumo eléctrico para la convocante ya que las fuentes de poder poseen tecnología de optimización energética. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 15 - En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, S.O. soportados por los servidores, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, S.O. soportados por los servidores, indican:</p> <p>Windows Server 2016, Windows Server 2019, RED HAT ENTERPRISE LINUX VER. 7.3 y Ubuntu 18.04 LTS</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos que soporten sistema operativo RED HAT ENTERPRISE LINUX desde la version 7.4 y superior considerando que desde esta version están certificados la mayoría de servidores de los principales fabricantes de este tipo de equipamientos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda N° 2.</p> | | |

Consulta 16 - En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, indican:</p> <p>ISO 13485:2016 - Exigido</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional ya que el mismo está dirigido para "EQUIPOS MEDICOS" por lo cual esto técnicamente no afecta a la provision de SERVIDORES DE COMPUTO como los solicitados en el presente llamado, por ende consideramos que la calidad del producto ofertado no puede estar sujeto a esta ISO específica, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que este punto es indispensable debido a que los Servidores serán usados en Hospitales, esta es una Certificación de Carácter Global a nivel mundial y no es exclusiva de ninguna marca y la cumplen varias Empresas/Marcas proveedoras de Equipos Servidores en el mundo utilizadas en entornos médicos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 17 - Sección III Suministros Requeridos

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitan Capacidad de Memoria RAM: 64GB DDR4 2933 Mhz instalado con capacidad de crecimiento hasta 2TB. Al menos 6 Slots de memoria deben quedar libres para futuras expansiones y con capacidad de hasta 256GB por módulo. Solicitamos respetuosamente que sean considerados equipos que cuenten con escalabilidad a 1,5 TB, lo cual se ajusta al soporte de la mayoría de las marcas reconocidas en el mercado mundial, de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes de marcas lideres en el mercado mundial y en cumplimiento y concordancias del Principio de Igualdad y Libre Competencia, que debe regir las compras publicas en base a la ley 2051 de Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 18 - Sección III Suministros Requeridos

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Instalación:
Solicitamos puedan informarnos dentro de que entorno de TI se instalaría, por ejemplo en qué tipo de rack se instalarían los server, cuentan con PDU, etc. De modo a prever todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que los equipos solicitados serán instalados en Rack Estándares de 42U. El oferente deberá ofertar con los accesorios (Cables) para conectar al PDU existente en el Rack.

Consulta 19 - En el Item 1: "Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico"

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 20 - el Item 1: "Servicios"

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante favor aclarar si deben proveerse 50 horas de servicios por cada uno de los 70 equipos o sería el total.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que se deberá prever 50 Horas de Soporte/Servicio por cada uno de los equipos ofertado.

Consulta 21 - Item 1: Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar opcional el requisito de ISO 13485:2016, ya que el mismo limita el número de oferentes que podrían presentarse, siendo suficiente cumplir con los ISOs 14001:2015 y 9001:2015 para garantizar la calidad de los equipos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que este punto es indispensable debido a que los Servidores serán usados en Hospitales, esta es una Certificación de Carácter Global a nivel mundial y no es exclusiva de ninguna marca y la cumplen varias Empresas/Marcas proveedoras de Equipos Servidores en el mundo utilizadas en entornos médicos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - Item 1: Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico.

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 23 - Item 1. Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 24 - Especificaciones técnicas - Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante que la certificación del equipo ISO 13485:2016 sea removida o solicitada en carácter de OPCIONAL.

Lo anterior obedece a que actualmente una sola marca de servidores (SUPERMICRO) posee esa certificación activa por lo que viola el principio de libre competencia.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que este punto es indispensable debido a que los Servidores serán usados en Hospitales, esta es una Certificación de Carácter Global a nivel mundial y no es exclusiva de ninguna marca y la cumplen varias Empresas/Marcas proveedoras de Equipos Servidores en el mundo utilizadas en entornos médicos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25 - Especificaciones tecnicas - Soporte tecnico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante, para asegurar la correcta implementacion y soporte de los equipos, solicite al menos 3 tecnicos certificados por el fabricante al menos 1 de ellos con las certificacion Especialista o superior en la marca ofertada.</p> <p>Con esto la convocante asegurara el nivel tecnico del oferente y ayudará a proteger al inversion realizada, al mismo tiempo que se reducen los tiempos de soporte del tipo reactivo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que se solicita en las Especificaciones Técnicas contar con un Centro Autorizados de Servicio en el País, para la realización del soporte requerido a los equipos durante la vigencia de la Garantía. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 26 - Especificaciones tecnicas - Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante, para asegurar la correcta implementacion y soporte de los equipos, solicite al menos 3 tecnicos certificados por el fabricante al menos 1 de ellos con las certificacion Asociado o superior en la marca ofertada.</p> <p>Con esto la convocante asegurara el nivel tecnico del oferente y ayudará a proteger al inversion realizada, al mismo tiempo que se reducen los tiempos de soporte del tipo reactivo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que se solicita en las Especificaciones Técnicas contar con un Centro Autorizados de Servicio en el País, para la realización del soporte requerido a los equipos durante la vigencia de la Garantía. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 27 - Especificaciones tecnicas - Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con 2 discos SSD M.2 240G, esto posibilitara la mayor participacion de potenciales oferentes favoreciendo así un mayor concurso de precios y la libre competencia para la provision del bien del llamado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda N° 2.</p> | | |

Consulta 28 - Especificaciones tecnicas - Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con 2 discos SSD M.2 240G (con posibilidad de configuracion en RAID 0 o RAID 1)</p> <p>esto posibilitara la mayor participacion de potenciales oferentes favoreciendo así un mayor concurso de precios y la libre competencia para la provision del bien del llamado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda N° 2.</p> | | |

Consulta 29 - Especificaciones tecnicas - Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante sean declarado como opcional la ranura M.2 ADICIONAL que solicita en el item de Almacenamiento interno.</p> <p>Actualmente esta configuracion solo lo tiene una marca de servidores por lo que estaria siendo directamente direccionado a un equipo especifico.</p> <p>Teniendo en cuenta esta ranura M.2 como opcional, posibilitara la mayor participacion de potenciales oferentes favoreciendo asi un mayor concurso de precios y la libre competencia para la provision del bien del llamado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 30 - Especificaciones tecnicas - Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante tengo a bien aceptar fuentes de power de 495W (como minimo) Hot Swap del tipo redundante Platinum. Estas fuentes soportaran completamente los componentes solicitados en la configuración del servidor y permitiria la mayor participacion de potenciales oferentes, ademas de favorecer la libre competencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 31 - Especificaciones tecnicas - Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante tengo a bien aceptar fuentes de power de 550W (como minimo) Hot Swap del tipo redundante Platinum. Estas fuentes soportaran completamente los componentes solicitados en la configuración del servidor y permitiria la mayor participacion de potenciales oferentes, ademas de favorecer la libre competencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 32 - Especificaciones tecnicas - Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante tengo a bien aceptar fuentes de power de 750W (como minimo) Hot Swap del tipo redundante Platinum.</p> <p>Estas fuentes soportaran completamente los componentes solicitados en la configuración del servidor y permitiria la mayor participacion de potenciales oferentes, ademas de favorecer la libre competencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 02. | | |

Consulta 33 - Experiencia y Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados tambien copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares de SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A SERVIDORES en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) sea del 50% junto con los servidores. Lo anterior obedece a demostrar que los potenciales oferentes tienen la suficiente experiencia dando soporte al tipo de equipos y la envergadura del llamado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que lo solicitados son Equipos Servidores y no servicios. Por lo que se solicitan cumplir con el requerimiento de las Especificaciones Técnicas. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 34 - Experiencia y Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados tambien copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares de SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A SERVIDORES en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) sea del 30% junto con los servidores. Lo anterior obedece a demostrar que los potenciales oferentes tienen la suficiente experiencia dando soporte al tipo de equipos y la envergadura del llamado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que lo solicitados son Equipos Servidores y no servicios. Por lo que se solicitan cumplir con el requerimiento de las Especificaciones Técnicas. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 35 - Experiencia y Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos a la convocante sean aceptados copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (SERVIDORES INFORMÁTICOS y/o SERVICIO DE SOPORTE TECNICO EN SERVIDORES), en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que lo solicitados son Equipos Servidores y no servicios. Por lo que se solicitan cumplir con el requerimiento de las Especificaciones Técnicas. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 36 - Experiencia y Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos a la convocante sean aceptados copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (SERVIDORES INFORMÁTICOS y/o SERVICIO DE SOPORTE TECNICO EN SERVIDORES), en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que lo solicitados son Equipos Servidores y no servicios. Por lo que se solicitan cumplir con el requerimiento de las Especificaciones Técnicas. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 37 - En el Item 1: Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 38 - Item 1 Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 39 - Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 40 - Item 1 Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 2. | | |

Consulta 41 - tem 1: Servicios

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si deben proveerse 50 horas de servicios por cada uno de los 70 equipos o sería el total. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que se deberá prever 50 Horas de Soporte/Servicio por cada uno de los equipos ofertado. | | |

Consulta 42 - Item 1: Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar opcional el requisito de ISO 13485:2016, ya que el mismo limita el número de oferentes que podrían presentarse, siendo suficiente cumplir con los ISOs 14001:2015 y 9001:2015 para garantizar la calidad de los equipos.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que este punto es indispensable debido a que los Servidores serán usados en Hospitales, esta es una Certificación de Carácter Global a nivel mundial y no es exclusiva de ninguna marca y la cumplen varias Empresas/Marcas proveedoras de Equipos Servidores en el mundo utilizadas en entornos médicos. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 43 - Item 1: Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Donde dice "El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 256G NVMe PCIe3 x4 M.2 22x80mm y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional.", solicitamos respetuosamente aceptar discos M.2 SATA tradicionales o bien discos NVMe de 2.5 ya que de esta forma pueden ofrecerse los mismos niveles de rendimiento y a la vez permitir la participación de un mayor número de oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 44 - Consulta 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el Item 1, en "Fuente de alimentación y Herramienta de administración de consumo eléctrico", solicitamos se acepten fuentes de alimentación de 770w, las cuales proveen para fines prácticos la misma eficiencia que las de 800w con el beneficio agregado de consumir menos energía.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que lo solicitado en las Especificaciones Técnicas son características mínimas, el oferente puede cotizar equipos superiores a lo solicitado. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 45 - Consulta 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-05-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Consulta 2: En el Item 1, en "Servicios", favor aclarar si deben proveerse 50 horas de servicios por cada uno de los 70 equipos o sería el total.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-05-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara que se deberá prever 50 Horas de Soporte/Servicio por cada uno de los equipos ofertado.

Consulta 46 - EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, MENCIONA LO SIGUIENTE: "El oferente deberá contar con al menos 20 (veinte) provisiones de Equipos Servidores en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019), deberá demostrarse con la cantidad necesaria de Contratos y/o Facturas, las provisiones podrán ser de hasta un equipo por vez hasta sumar la cantidad mínima de 20 equipos Servidores" Solicitamos a la convocante ampliar el periodo de experiencia a los últimos 5 años (2015-2016-2017-2018-2019), con esto se estaría brindando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|--------------------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a lo solicitado en el PBC. | | |

Consulta 47 - SECCIÓN II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación / Experiencia y Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| SECCIÓN II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación / Experiencia y Capacidad Técnica: "El oferente deberá contar con al menos 20 (veinte) provisiones de Equipos Servidores en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019), deberá demostrarse con la cantidad necesaria de Contratos y/o Facturas, las provisiones podrán ser de hasta un equipo por vez hasta sumar la cantidad mínima de 20 equipos Servidores" Solicitamos amablemente a la convocante disminuir la cantidad de provisiones a un mínimo de 15 equipos servidores, permitiendo así la participación de potenciales oferentes y cumpliendo con el Principio de Igualdad y Libre Competencia del inciso b) del artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|--------------------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a lo solicitado en el PBC. | | |

Consulta 48 - Ítem 2 - Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente que sean considerado como opcional el soporte para un tercer puerto M.2, ya que dicho requisito (además de otro punto del pliego) sólo lo cumple la marca SuperMicro en sus servidores (ya que son los únicos que cuentan con la capacidad de agregar el tercer slot M.2); haciendo así que únicamente pueda presentarse una sola marca al llamado, y dejando opcional el punto solicitado, se estaría brindando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|--------------------------|--------------------|------------|
| Ajustarse a Adenda N°04. | | |

Consulta 49 - Ítem 1 - Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos amablemente que el estándar ISO 13485:2016 sea considerado como opcional, ya que el mismo es aplicado a los dispositivos y servicios médicos, no a equipos de Tecnología de la Información; además de eso, sólo la marca SuperMicro es la que cuenta con este estándar, haciéndolo así única marca que cumple con el requerimiento de este ISO (en conjunto con el soporte a futuro de un tercer slot M.2 en el equipo), y haciéndolo opcional como lo estamos solicitando, se estaría brindado apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Este requisito es Opcional. Ver Adenda N° 04</p> | | |

Consulta 50 - En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, indican:</p> <p>ISO 13485:2016 - Exigido</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento sea considerado como OPCIONAL ya que el mismo está dirigido para "EQUIPOS MEDICOS" por lo cual esto técnicamente no afectara al funcionamiento de los SERVIDORES DE COMPUTO solicitados, tampoco se puede considerar de relevancia técnica que los servidores funcionaran dentro de los hospitales ya que los mismos no dependen del lugar en que se encuentren alojados para el correcto funcionamiento de los mismos como los solicitados en el presente llamado, por ende consideramos que la calidad del producto ofertado no puede estar sujeto a esta ISO específica, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, más aun considerando que los 3 principales fabricantes a nivel mundial de este tipo de equipamientos se basan en estándares ISO de calidad y funcionamiento general para el cual están diseñados y no en una ISO que esta basada para EQUIPOS MEDICOS. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Este requisito es Opcional. Ver Adenda N° 04</p> | | |

Consulta 51 - En la adenda nro 02, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, almacenamiento interno, solicitan:

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En la adenda nro 02, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, almacenamiento interno, solicitan: El equipo deberá contar con 2 discos SSD M2 240GB SATA y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M2 adicional | | |
| <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados modelos de servidores que cuenten con 2 discos SS M2 240GB SATA y que la ranura M2 adicional sea considerada como OPCIONAL ya que el mismo es el estándar de la industria puesto que los 3 principales fabricantes a nivel mundial de este tipo de equipamientos se basan en esa cantidad de ranuras M2 ya que los mismos son utilizados exclusivamente en configuración RAID 1 para el booteo de los sistemas operativos instalados en los equipos, con esto se garantiza claramente la protección de los sistemas críticos a ser instalados en los mismos con lo cual se cumple a cabalidad el funcionamiento técnico deseado para este tipo de equipamientos, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| Ajustarse a Adenda N° 04. | | |

Consulta 52 - En la adenda nro 02, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, capacidad de memoria RAM, solicitan:

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En la adenda nro 02, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, capacidad de memoria RAM, solicitan: 64GB DDR4 2933 Mhz instalado con capacidad de crecimiento hasta 1,5TB. Al menos 6 slots de memoria deben quedar libres para futuras expansiones y con capacidad de hasta 256GB por modulo. | | |
| <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados modelos de servidores que cuenten con 64GB DDR4 2933 MHz de memoria RAM instalada con capacidad de crecimiento hasta 1TB. Al menos 6 slots de memoria quedarán libres para futuras expansiones considerando que por el porte de equipo solicitado esta es la capacidad de crecimiento en memoria RAM de la mayoría de los principales fabricante de servidores a nivel mundial, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 02. | | |

Consulta 53 - En la adenda nro 02, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, fuente de alimentación, solicitan:

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la adenda nro 02, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, fuente de alimentación, solicitan: Fuentes de poder: alimentación redundante de 650W hot swap (mínimo)</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados modelos de servidores que cuenten con alimentación redundante desde 550W hot swap como mínimo ya que cada fabricante desarrolla las fuentes de alimentación optimizadas de acuerdo al porte de servidor solicitado además las mismas poseen certificación energética con lo cual la convocante tendrá beneficios en lo que respecta al ahorro energético por estos equipos, cabe resaltar que dichas fuentes están preparadas para soportar la máxima carga del equipo inclusive, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|-------------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda N° 02.</p> | | |

Consulta 54 - En Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En Almacenamiento Interno, donde dice "El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 240G SATA y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional. Solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con solo dos ranuras M.2, ya que para el propósito de este tipo de discos con esto es suficiente, además de esto, ninguna de las marcas renombradas como HPE, Cisco, Dell y Lenovo cuentan con esta cantidad de ranuras, con lo cual se limita la participación únicamente a la marca Supermicro.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|----------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a Adenda N° 04.</p> | | |

Consulta 55 - Item 1: Almacenamiento Interno

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Donde dice "El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 240G SATA y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional. Solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con solo dos ranuras M.2, ya que para el propósito de este tipo de discos con esto es suficiente, además de esto, ninguna de las marcas renombradas como HPE, Cisco, Dell y Lenovo cuentan con esta cantidad de ranuras, con lo cual se limita la participación únicamente a la marca Supermicro.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|----------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a Adenda N° 04.</p> | | |

Consulta 56 - Ítem 1: Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Donde dice "ISO 13485:2016" solicitamos favor aclarar si todos los equipos existentes en las salas donde estaran ubicados los servidores cuentan con dicha ISO, ya que de no ser asi, este requisito es innecesario por no cumplirse la normativa en todo el equipamiento.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Este requisito es Opcional. Ver Adenda N° 04.</p> | | |

Consulta 57 - Ítem 1: Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-05-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En Certificaciones, donde dice "ISO 13485:2016" solicitamos respetuosamente considerar este punto opcional, ya que con el mismo se limita la participación de oferentes, siendo Supermicro la única marca de servidores que cumple con este requisito.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Este requisito es Opcional. Ver Adenda N° 04.</p> | | |

Consulta 58 - En la adenda 04, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Almacenamiento Interno, indican:

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-06-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la adenda 04, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ítem 1 servidor, Almacenamiento Interno, indican:</p> <p>El equipo deberá contar con 2 discos SSD M.2 240G SATA y para futuras ampliaciones 1(una) ranura M.2 adicional. Se aceptaran equipos que incorporen una tarjeta PCI de expansión adicional para cumplir con este requisito.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos que cuenten con 2 discos SSD M2 240GB ya que el mismo es el estándar de la industria para este tipo de equipamientos solicitados, entendemos que dentro de estos discos SSD M2 estará instalado el sistema operativo por ende esto da cobertura técnica suficientemente en base a las mejores prácticas de la mayoría de los fabricantes y que la ranura adicional M2 para aplicacion sea considerada como OPCIONAL. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-06-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que lo solicitado por la Convocante es necesario para futuras ampliaciones de almacenamiento de sistema operativo, cambiando el arreglo de disco, cache para aceleración de los procesos de lectura/escritura con almacenamiento dedicado para tal efecto. Es por ello que en la Adenda N° 04 este requerimiento fue ampliado de tal forma a que los futuros oferentes puedan cumplir aplicando una tarjeta PCI estándar de expansión, adicional a su oferta. Por las necesidades mencionadas, solicitamos a los posibles oferentes cumplir con este requerimiento.</p> <p>Ajustarse a Adenda N° 04.</p> | | |